

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, solicitud de Amparo de Pobreza, presentada por los señores BLANCA NUBIA VILLADA DE VÉLEZ; ÁNGELA MARÍA VÉLEZ VILLADA; RAÚL DE JESÚS VÉLEZ VILLADA y ANA LUCÍA VÉLEZ VILLADA, radicada al 2022-00219-00; para l estudio de su admisión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 1 de diciembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Se arrima solicitud de Amparo de Pobreza, presentada por los señores BLANCA NUBIA VILLADA DE VÉLEZ; ÁNGELA MARÍA VÉLEZ VILLADA; RAÚL DE JESÚS VÉLEZ VILLADA y ANA LUCÍA VÉLEZ VILLADA, radicada al 2022-00219-00.

La finalidad de la solicitud descansa en trámites de Deslinde y Amojonamiento y Pertenencia sobre el mismo bien identificado con matrícula 103-3165.

Del análisis del memorial se evidencia el señalamiento del señor FABIO DE JESÚS LÓPEZ AGUIRRE como el futuro demandado.

Deberá indicarse si el ciudadano será demandado en ambos procesos, pues al parecer lo será en el primero.

Con respecto al trámite verbal de Pertenencia debe indicarse que, los interesados deben anunciar en el escrito a quienes se convocará en el trámite, ello con el ánimo de que el profesional del

derecho indague sobre posibles impedimentos conforme a lo dispuesto en el artículo 140 y siguientes del código general del proceso.

Desde este albor debe señalarse a los petentes de acuerdo a lo mandado en el artículo 155 ibidem, que al apoderado corresponden las agencias en derecho que se señalen a cargo de la parte contraria, además, en aquellos procesos donde se obtiene provecho económico, como los acá indicados, se deberá pagar al designado el 20% de tal provecho.

Igualmente, en el trámite del proceso verbal existen gastos a cargo de las partes los cuales no son exonerables, entre ellos la instalación de la valla, como uno de los ejemplos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

